

# MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

## Acreditación cumplimiento principio DNSH

Fecha: Enero 2024

---

## DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO PERJUICIO SIGNIFICATIVO (DNSH)

*Modelo de declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo» (DNSH) a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, por el que se establece el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), para los expedientes asociados al Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital.*

D./D<sup>a</sup>

con NIF \_\_\_\_\_, por sí mismo/a o en representación de la entidad

con

NIF \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_,

**DECLARA** que cumple con lo dispuesto en el documento IS.04. Cuestionario DNSH firmado con fecha \_\_\_\_\_, que se adjunta como Anexo I a la presente declaración responsable.

La entidad beneficiaria ha realizado la/s línea/s de actuación/es arriba indicada para el/los proyecto/s denominado/s:

de forma que:

**1) No causa un perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, que se enumeran a continuación:**

- a) Mitigación del cambio climático
- b) Adaptación al cambio climático
- c) Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos
- d) Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos
- e) Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo
- f) Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas

**2) La entidad solicitante ha cumplido lo declarado en el documento IS.04. Cuestionario de autoevaluación del cumplimiento del principio de “no causar un perjuicio significativo” (DNSH) que se adjunta como ANEXO I.**

**3) En el desarrollo del expediente (marcar la opción que corresponda):**

- No han surgido cambios que hayan supuesto variaciones en relación con lo declarado en el documento IS.04 Cuestionario de autoevaluación del cumplimiento del principio de “no causar un perjuicio significativo” (DNSH), que se adjunta como Anexo I.**
- Han surgido cambios que han supuesto variaciones en relación con lo declarado en el documento IS.04 Cuestionario de autoevaluación del cumplimiento del principio de “no causar un perjuicio significativo” (DNSH), que se adjunta como Anexo I.**  
**En el siguiente cuadro se describen las actuaciones que han provocado esos cambios, y la justificación del cumplimiento del DNSH para cada uno de los seis objetivos ambientales.**

**4) La entidad beneficiaria no prevé que las actividades incluidas en el expediente tengan efectos sobre el medio ambiente, ni directos, ni indirectos primarios, entendiendo como tales aquellos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizado el proyecto o actividad.**

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecido en la presente declaración dará lugar, previo el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

**FECHA Y FIRMA:**



## **ANEXO I**

# **CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE “NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO” (DNSH) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)**